

JORNADA ACADÉMICA Y TALLER DE LA SMP DE MANIZALES

Participación de la Sociedad Civil en el Ordenamiento Territorial

Por Gonzalo Duque Escobar & Claudia Torres Arango *

Manizales, 7 de Noviembre de 2009

Presentación

- Este documento tiene presenta un **marco referencial** para comprender el rol que deben asumir las SMP en el nuevo ciclo del Ordenamiento Territorial de Colombia.
- Mientras la especie humana surgen hace varios millones de años, las ciudades sólo aparecen hace 10 mil años. Y **aunque han evolucionado** de conformidad con los diferentes tipos de sociedad, aún presentan grandes desafíos que obligan a considerar los factores que condicionan y comprometen la sostenibilidad del medio urbano y su relación con el medio natural.
- Hoy en Colombia, aunque se ha avanzado con un nuevo ordenamiento territorial, no solo en una cultura de la planificación sino también en los enfoques: **al pasar de la órbita municipal a la regional** e incorporar la dimensión participativa, la visión de futuro y la gestión del riesgo, falta mucho para lograr implementar y desarrollar los **principios rectores** consagrados en la **Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial LOOT**.

La LEY 1437 DE 2011 (LOOT)

- La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT señala que **el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión** que pretende orientar un proceso **de construcción colectiva** de país, tendiente a lograr la adecuada organización político – administrativa de los entes territoriales, para facilitar el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial sostenible.
- En la LOOT **se reconoce la diversidad** geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural, **y la identidad** regional y nacional.
- Los **principios rectores de la LOOT**, son: 1. Soberanía y Unidad Nacional. 2. Autonomía. 3. Descentralización. 4. Integración. 5. Regionalización. 6. Sostenibilidad. 7. Participación. 8. Solidaridad y equidad territorial. 9. Diversidad. 10. Gradualidad y flexibilidad. 11. Prospectiva. 12. Paz y convivencia. 13. Asociatividad. 14. Responsabilidad y transparencia. 15. Equidad social y equilibrio territorial. 16. Economía y buen gobierno. 17. Multietnicidad.

Una mirada a lo urbano...

- Lo **urbano no es tan homogéneo** como se supone a través de los modelos de planeación racional y la visión cartesiana de la planificación desarrollista.
- Esa errónea visión explica el por qué los **modelos de desarrollo racional** que se aplican resultan tan exitosos en el número de fracasos, al no diferenciar entre megalópolis, ciudades intermedias y pequeños poblados, tres escenarios donde las urgencias son diferentes.
- Mientras **las ciudades intermedias, grandes como Medellín o pequeñas como Manizales**, deben conurbarse con centros urbanos cercanos, de similar relevancia y económicamente complementarios, para formar la ciudad región, **los pequeños poblados, caso Salamina o Girardot**, deben desarrollar competencias de cara a un centro urbano de relevancia para no palidecer. Entre tanto, las urgencias para las **megalópolis**, como es el caso de Bogotá, deben ser: ganar competitividad internacional y atender sus grandes problemáticas socio-ambientales (movilidad, guetificación, degradación de zonas urbanas...).
- La conurbación de Manizales y Pereira, importante para resolver la soledad de Medellín, obliga a desarrollar las áreas metropolitanas en ambos casos.

Planeación y gestión para el desarrollo territorial



- Según la ley, **la planificación y la gestión** territorial deben ser un proceso coherente de construcción colectiva, progresivo, gradual y flexible, implementado con responsabilidad fiscal y democrática tendiente a la organización político administrativa del Estado en el territorio, **proceso cuyo fin es** facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial.
- Los **instrumentos** para el desarrollo territorial como el Plan de Desarrollo (P de D) y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), deben **incorporar las políticas** Nacionales y Departamentales y los compromisos adquiridos por el Alcalde en su programa de gobierno.
- Estos planes y programas deben a su vez **reflejar los intereses y necesidades** de la comunidad, por lo que deben ser el resultado de **un proceso** participativo, interinstitucional e interdisciplinario, con visión de futuro y de carácter **permanente**.
- **Los planes de desarrollo de los entes territoriales deben estar articulados y coordinados:** existen planes supra-regionales, Leyes de la Nación, POMA de cuencas y otros recursos compartidos, y articulaciones territoriales y empresariales.

Instrumentos de Planeación para el Desarrollo Municipal

Estos instrumentos son: el **Programa de Gobierno** del candidato a la alcaldía y el **Plan de Desarrollo** que se ocupa de lo económico y social, y que es a tres años. Los POT deben supeditarse a los Planes de Manejo Ambiental POMA de las Cuencas, espacios a cargo de la Autoridad Ambiental (Las CAR). Algunas cuencas al estar compartidas, exigen acciones coherentes y concertadas para no desestructurar dichos territorios (p. e. las cuencas del Guarinó y del Campoalegre).

El **Plan de Ordenamiento Territorial** que se ocupa de lo físico-espacial, es a nueve años. En nuevo ciclo del POT inicia en 2012.

Otros Planes: P. Estratégicos, P. Prospectivos, P. de Acción, P. Maestros y P. Sectoriales, como propuestas para alimentar alternativas y opciones de desarrollo; todos ellos deben estar supeditados al P de D y al POT, como también estos a los POMA de las cuencas.

De cara a los procesos, el planificador debe comprender que: las modas tienen un horizonte a dos años y los esquemas a 7 años, mientras en los **cambios estructurales** el horizonte debe ser 25 años.

Una agenda para el desarrollo



- El conjunto de instrumentos de planeación debe servir para que los actores de una sociedad puedan llevar a cabo la forma de lograr el **uso y manejo adecuado de los recursos** naturales sin comprometer el derecho al acceso equitativo de la población a sus beneficios y la estabilidad del medio ambiente, adecuando para tal fin su **modelo de desarrollo**.
- Esto supone trazar **políticas públicas coherentes**, escoger opciones viables, fijar objetivos con metas parciales, diseñar estrategias y proyectos, y asignar recursos y responsabilidades, pero contemplando en tales acciones el crecimiento en las dimensiones económica, ecológica y social.
- **Para garantizar la convergencia** de las acciones y esfuerzos, el conjunto de instrumentos de planificación debe ser el resultado de consultas y **acuerdos entre los actores sociales** (comunitarios, empresariales y estatales) en materia de desarrollo regional, crecimiento económico, equidad social, participación ciudadana, democracia y paz, descentralización y competitividad, y fortalecimiento institucional.

El Territorio está, pero la Región se construye



El **Territorio es el espacio geográfico** del municipio donde se ordena y dispone coherentemente el uso y manejo del suelo, y donde se reglamentan todas las acciones que se dan entre los agentes que lo ocupan e intervienen sus recursos: bosques, ríos, suelos, biota, aire, etc., cuyos fines son sociales. **La infraestructura** juega aquí un papel fundamental de cara a la movilidad, accesibilidad y conectividad interna y externa del territorio y en el territorio.

La **Región es ese escenario donde se asientan funciones** políticas, administrativas, culturales y económicas, las que no coinciden necesariamente con un espacio geográfico, como tampoco coinciden siempre, las regiones económica, cultural y administrativa, entre sí.

La **Identidad cultural** resulta fundamental para expresar el potencial industrial, institucional, de símbolos y valores, de una región que surge desde un territorio, y cuyas dinámicas dependen de las acciones y creaciones de los habitantes que lo han ocupado.

En una perspectiva más amplia, al considerar **el Territorio como sujeto** y como una construcción social, éste adquiere una dimensión social e histórica compleja: **resolver o acentuar sus** conflictos pueden ser opciones, según la forma de implementar los cambios socio-ambientales.

La responsabilidad en lo urbano



- La ciudad **no es** del alcalde...**tampoco** es de los planificadores... **menos** lo es de los científicos sociales...
- La ciudad, ese escenario ambiental que se va transformando en guetos humanos... tiene dueño... **es de todos y para todos**, y por lo tanto no debe admitir exclusiones ni exclusividades.
- Se alude aquí tanto a **guetos de barriadas populares**, como a **guetos constituidos por lujosas unidades residenciales** cerradas.
- La ciudad es ese espacio común de interés colectivo, que viene evolucionando a lo largo de la historia, y también **un medio tecnológico con una base natural**, donde convergen factores culturales que gradualmente la van transformando en otro medio.
- La sustentabilidad del medio urbano depende de las relaciones entre la ciudad y el medio ambiente, y por lo tanto de **las acciones y decisiones de los actores sociales** sobre el medio natural (como base) y sobre el medio paranatural (el transformado) del territorio.
- Las dimensiones en juego para el **desarrollo sostenible**, son: la ambiental, la social, y la económica.

Objeto del Plan de Desarrollo



- Un Plan de desarrollo P de D, debe ser antes que todo un **Instrumento de Paz** y no un instrumento generador de Conflictos.
- La Planeación del Desarrollo es el proceso que **busca mejorar la calidad de vida** de los ciudadanos, a partir de la construcción colectiva de escenarios futuros posibles y deseables, que respondan al bien común.
- El P de D **es el medio para guiar y orientar** las decisiones democráticas de los actores sociales y la aplicación de los recursos comunes en bien de todos.
- **Sin información** adecuada y suficiente, no es posible elaborar análisis, las decisiones resultan ser improvisadas e imposibles los acuerdos durables.
- La **Planeación al Derecho** significa que es la propia gente quien decide y construye su futuro, y no que el futuro se le imponga desde arriba.

Objeto del Plan de Ordenamiento Territorial



- El **Plan de Ordenamiento Territorial POT** es el **instrumento** que le da la dimensión territorial al **Plan de Desarrollo P de D**.
- El POT es el **proceso** mediante el cual se disponen o se ordenan los elementos y actividades en el espacio geográfico. Es una **política** del Estado para promover y administrar una ocupación concertada y planificada del territorio, y la localización de las actividades económicas.
- Sólo mediante la **participación comunitaria** el POT es una práctica simple y útil, con posibilidades de generar beneficios comunes en el largo plazo.
- Los **actores sociales Comunitarios y Empresariales** se sirven de los actores técnicos y administrativos del Estado, entre ellos la academia y las ONG, para tomar decisiones democráticas mediadas fruto del análisis de una información adecuada, suficiente y pertinente, preparada para este efecto, y consistente con el P de D.
- Los POT en Colombia, cuya vigencia es de tres períodos de gobierno, **deben reformularse en 2012**.

Un POT prospectivo y democrático

- Los problemas territoriales desde un **punto de vista global**, involucran la relación entre el territorio visto como un sujeto de transformación, y las dimensiones económica, social, cultural y ambiental del desarrollo, como estructuras complejas. Y es un sujeto, dado que el diálogo con el territorio se puede establecer a través de la cultura entendida como el resultado de una relación dialéctica, de simbiosis y parasitismo, entre el medio ecosistémico y las colectividades humanas que lo transforman.
- La solución de los conflictos surgidos de dichas problemáticas, requieren **directrices de largo plazo** como guía para orientar y condicionar la planeación del mediano y del corto plazo, como lo son las políticas públicas concertadas para mejorar la calidad de vida y asegurar el medio ambiente.
- Estos procesos exigen la **gestión abierta y participativa**, porque la estabilidad y continuidad de los programas, metas y objetivos, parte del principio de la concertación con la ciudadanía en la toma de las decisiones, en un **Estado social de derecho**.

Temas del Plan de Desarrollo - I



- **Nutrición y Seguridad alimentaria:** proteínas, calorías, cobertura, gasto ICBF. Acceso físico, económico y permanente a los alimentos.
- **Educación y Cultura:** gasto público per cápita, situado fiscal por escolar, alumnos por docente y por aula. Acceso a la educación nivel por nivel. Porcentaje de alumnos de básica que continúa en la educación superior e intermedia; desarrollo en competencias básicas. Presupuesto y Programas de C&T. Índices de recreación y cultura. Cobertura de los programas y servicios
- **Salud y Seguridad ciudadana:** gasto público y situado fiscal por persona; porcentaje de población sin cobertura, habitantes por médico, por odontólogo, por cama o por agente de policía. Cobertura de vacunación, nivel del servicio, IPS y EPS consolidadas. Coberturas de población vulnerable. Tasas comparativas de morbilidad. Indicadores de Morbilidad y de seguridad ciudadana. Tasas de delincuencia. Prevención de la drogadicción.

Temas del Plan de Desarrollo - II

- **Vivienda y seguridad ecológica:** proporción de habitantes sin vivienda, gasto público efectivo por habitante, índices de calidad de las viviendas, construcción de vivienda social, subsidios y SSPP, necesidades en el sector rural y zonas subnormales. Grupos vulnerables y excluidos. Indicadores de prevención de desastres. Habitantes en zonas de riesgo. Índice de zonas verdes y de áreas de recreación.
- **Empleo e ingresos:** crecimiento de la actividad sector por sector, proporción de habitantes desempleados y subempleados; tasa de empleo, de subempleo (Informalidad); número de empresas con más de 10 empleos; tasa del PIB per cápita, dinámica en el Coeficiente de GINI. Índice de desarrollo humano. Porcentaje por debajo de la línea de pobreza e indigencia. Empleo para la mujer. Empleo para discapacitados. Empleo temprano.

Las dimensiones del POT – I



- Lo **Ambiental** entendido como una relación dialéctica entre colectividades humanas y un frágil medio natural que debe preservarse.
- Lo **Socio- Cultural** incluyendo temas de desarrollo, democracia, participación, equidad y paz. La cultura como medio de identidad y de compromiso, con enfoque de responsabilidad social y ambiental. El equipamiento urbano y la cobertura y calidad de los servicios públicos
- Lo **Económico** como aspecto que condiciona la política y la justicia social, en un escenario de globalización y apertura, donde el Estado debe responder por lo que no resuelva el Mercado. Las brechas de productividad entre ciudad y campo, y su relación con empleo e ingreso.
- **Lo Físico-Territorial**: las vías en sí, no son progreso sino que detonan condiciones preexistentes de desarrollo. La coherencia entre el P de D y el POT, se materializa con la disposición espacial y temporal pertinente, de la infraestructura social y productiva, encontrando un balance equitativo entre sectores urbanos pobres y de clase alta, y entre comunidades urbanas y rurales. Existe una relación profunda entre movilidad y desarrollo económico.

Las dimensiones del POT – II



- Lo **Jurídico-Institucional** incluyendo el fortalecimiento de lo público y su relación con lo privado, el control social y el uso del suelo, sin comprometer la seguridad integral y el bienestar. La *capacidad institucional* debe apuntar al cumplimiento de la Ley y de las normas, en defensa del bien común y sin perjuicio e los derechos individuales inalienables.
- La **Dimensión metropolitana**, como asunto de supervivencia, en especial para las ciudades intermedias donde la conurbación supone la complementariedad económica de los escenarios. *La dimensión regional* está ligada al territorio, a su oferta y a su demanda cultural y natural.
- La **Dimensión Prospectiva**, para que una visión de largo plazo, que contemple los escenarios proactivos que resuelvan las problemáticas y aprovechen las potencialidades socio-ambientales y económicas del territorio, como lo son sus *fortalezas naturales como culturales*.

Seguridad Territorial



Conjunto de factores naturales y antrópicos que definen la estabilidad y seguridad del hábitat humano, en la perspectiva del territorio:

- Seguridad alimentaria
- Seguridad ecológica
- Seguridad social
- Seguridad económica
- Seguridad jurídica e institucional
- Seguridad energética

Nota: la seguridad alimentaria supone, además del acceso físico y económico a los alimentos, su disponibilidad continua o permanente.

- Adaptado de “ Marco Conceptual para la Formulación de una política de Gestión Integral del Riesgo - MAVDT” Programa de gestión, para el MAVDT. Omar Darío Cardona el all. Informe de Consultoría. Ingeniar Ltda. Marzo 2006

Elementos del Plan de Ordenamiento Territorial



- El POT debe llegar a trazar políticas, acciones, programas y normas, en sus dimensiones o escenarios, para hacer viable el P de D.
- **Parte general:** lo de largo plazo para el municipio. Nivel de consenso en lo fundamental. Grandes propósitos. Su relación con el contexto regional. El carácter participativo y la visión regional y de futuro del P de D.
 - **Parte urbana:** lo de mediano plazo en el medio urbano. Prioridades, Procesos, Metas e Indicadores. Las zonas y funciones urbanas: industrial, residencial, comercial y de servicios. Transporte, movilidad, seguridad y SS PP. Espacio público. Aéreas de interés ambiental y de valor patrimonial con sus respectivos Planes de manejo. Programas de renovación urbana.
 - **Parte rural:** lo de mediano plazo en el medio rural. Prioridades, Metas e Indicadores. Lo rural VS lo agrario. Los ecosistemas estratégicos. Las fuentes de agua y energía, la seguridad alimentaria, las amenazas naturales. Las áreas de interés ambiental con Planes de manejo
 - **Lo ru-rurbano:** la zona de transición conflictiva y contradictoria por naturaleza. La presión sobre el territorio, las migraciones, la pobreza, la marginalidad, los desastres. Programas de inclusión y de reforma urbana.

Estructura del POT

- *I- Parte, **El punto de partida***: comprende Objetivos del Plan, los Escenarios y el Diagnóstico Territorial.
- *II- Parte, **El cuerpo del Plan***. En ella están los fundamentos teóricos de la propuesta, los principios fundamentales y los lineamientos metodológicos, con las estrategias a utilizar.
- *III- Parte, **Normativa y de control***: comprende las bases legales, nacionales y municipales y metropolitanas. También los compromisos y acuerdos del P de D, como las estrategias e instrumentos de participación democrática, veeduría y seguimiento.
- *IV- Parte, **Participación y gestión***: comprende la descripción del equipo del Plan y de los actores que intervienen en cada etapa y temática; el cronograma de trabajo, los actores estratégicos, las convocatorias y la organización; los recursos, medios e instrumentos de trabajo y de consulta; los informes y resultados de consultas públicas realizadas por el equipo del Plan, con sus críticas, observaciones y sugerencias.

Seguimiento al P de D & POT



- **Objeto y componentes:** la gestión institucional, la gestión del desarrollo, el proceso utilizado, el producto esperado y obtenido, como su impacto esperado. Los procesos a implementar, los objetivos y las metas. Las estrategias para la apropiación social del proceso.
- **Los agentes de la evaluación :** el Alcalde y su equipo, la Ciudadanía (SMP p. e.), las Organizaciones de base y comités especiales, el Consejo de Planeación Territorial, el Consejo Consultivo Territorial y el Concejo Municipal. La percepción de la sociedad civil.
- **Los instrumentos:** las estrategias para la implementación de los instrumentos y construcción de los indicadores; Indicadores de desarrollo institucional y de sistematización de la acción; Indicadores de procesos y de productos; Indicadores de calidad y de cantidad; el sistema de información municipal; los observatorios y grupos especiales de trabajo; las encuestas de opinión y los informes de veedores legítimos calificados.

Lo que se ordena con el POT



- La **infraestructura física** a ordenar: las vías, edificios, tierras, aguas, redes de servicios públicos; líneas vitales y puntos neurálgicos en general. Equipamiento de parques, escenarios públicos, monumentos, zonas peatonales y centro histórico.
- La **actividad** agraria rural y agroindustrial, minera a gran escala y a pequeña escala, la actividad industrial y artesanal, la actividad comercial tanto formal como informal; la vida urbana residencial, social, cultural e institucional. El sector de los servicios
- Los **requerimientos normativos e institucionales** para el desempeño de los actores económicos. El uso y manejo no conflictivos del suelo urbano, periurbano y rural.
- Los **servicios** de salud, seguridad y educación. La cobertura, calidad y alcance de los servicios públicos. La movilidad urbana y rural. Los espacios recreativos y culturales.
- Los **recursos** naturales y artificiales que conforman el medio ambiente. El espacio público. Los ecosistemas estratégicos. Las áreas de interés ambiental. La prevención de los desastres. El paisaje urbano y rural.

Metodología participativa



- Colombia dejó de ser un Estado de derecho (Const. Del 86) para transformarse en un **Estado social de derecho** (Const. Del 91). De esto se desprende la obligatoriedad de implementar procesos democráticos, en atención a lo que define la Carta en su artículo 1.
- La metodología participativa debe considerar una **estructura de gestión** que parte desde la confección del Plan de Desarrollo, visto en varios períodos, y que continúa con el Plan de Ordenamiento Territorial, temporalmente más espaciado.
- Esa gestión debe ofrecer **espacios de participación** para los diferentes actores sociales y comunitarios,, para los grupos de interés como son: la administración, las instituciones, los gremios de la producción, las ONG (tales como las SMP), los grupos académicos y la comunidad en general (las comunidades de base y la sociedad civil), quienes deben permanecer empoderadas del territorio, organizadas para tal fin y comprometidas con estos procesos.

Participación de Actores en el POT



- El **Jefe de Planeación Municipal** responsable, con su equipo de trabajo, como responsable de la ejecución del POT desde la Administración Municipal.
- La **Autoridad Ambiental** que conoce del tema y da el V.B. al POT, como instrumento que debe estar subordinado al POMA de la cuenca o cuencas hidrográficas, donde tenga asiento la respectiva jurisdicción.
- El **Consejo de Planeación Territorial** CPT que gestiona la aprobación concertada del POT y que debe velar por que se instrumenten el seguimiento y la evaluación.
- El **Consejo Consultivo de Ordenamiento** para municipios mayores a 30 mil h, integrado por actores sociales y técnicos.
- Las **Juntas y Comisiones** de veeduría ciudadana y de seguimiento, acordadas y concertadas, desde el P de D.
- El **Concejo Municipal** como instancia final del proceso de planificación.
- No obstante, los POT deben contemplar acuerdos intermunicipales o regionales, para no desestructura ecosistemas y territorios.

Fases del POT

- **Etapas preliminar:** se establecen las etapas y sub-etapas de trabajo: la valoración, los alcances, y el pre-diagnóstico. Son los términos de referencia y la recolección de información existente, tarea que le corresponde a los actores técnicos y administrativos. En esta se hace el aprestamiento del POT.
- **Diagnóstico:** a la información primaria se le añade información secundaria, resultado de estudios específicos según los términos de referencia. Esto obliga a procesos participativos entre actores sociales y comunitarios en conjunto con los actores técnicos y administrativos del municipio e instituciones del Estado. Las comunidades de base deben contribuir como “expertos” a través de procesos comunitarios en el diagnóstico, en la construcción de escenarios prospectivos y en la visión.
- **Formulación:** luego a partir de la propuesta anterior se formula el plan, que pasa a la aprobación de la autoridad ambiental, a concertación con el Consejo del Área Metropolitana, y a concepto del CPT además del Consejo Consultivo.
- **Implementación:** financiera institucional, técnica y normativa. Son los Acuerdos Municipales expedidos por el Concejo Municipal.
- **Evaluación y seguimiento:** indicadores y gestión de la veeduría, del CPT, etc... La comunidad también debe participar en esta etapa.

Fuerza legal de la Participación Comunitaria



- La **Constitución Política** que consagra el Estado Social de Derecho.
- La LOOT o **Ley 1454 de 2011** y en particular el **Principio de participación** del Artículo 3, que obliga a las autoridades a promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- El **PND 2011-2014**: Prosperidad para Todos, que tiene como objetivo alcanzar **la paz** y dar un gran salto de **progreso social**,
- El **Art 4 de la Ley 388** que establece la participación democrática.
- El **Art 22 e la Ley 388** que ordena y regula la participación comunal, en especial el **Art 29 de la Ley 388** que crea el Consejo Consultivo de Ordenamiento para municipios con más de 30000 habitantes, **conformado** por funcionarios de la administración municipal, representantes de gremios, ecologistas, ONG cívicas o comunitarias y curadores urbanos, pudiendo incluir miembros del CPT del municipio.
- **La Ley 1217** que le da funciones a las SMP como **consultoras**, aplicables al P de D y al POT.

LEY 1217 DE 2008

Regulación y Modernización de las SMP



- La Ley 1217 define las Sociedades de Mejoras Públicas como entidades de carácter privado, **de utilidad común**, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- La ley habilita a las SMP para ejercer sus funciones como consultoras de la administración municipal **en defensa** del espacio público, del medio ambiente y del patrimonio cultural e incentivan la promoción y conformación de una conciencia cívica que garantice el desarrollo armónico de las ciudades y poblaciones.
- La ley reconoce las SMP como sociedades **promotoras de programas e incentivos** dirigidos a los planes de protección, al ordenamiento del territorio y a la planeación de la ciudad y la región.
- La ley dice que las Sociedades de Mejoras Públicas **podrán celebrar contratos con entidades públicas y privadas** con el fin de desarrollar programas y actividades de interés comunitario acorde con su objeto social.

Alcance de la gestión de las SMP

- Las Sociedades de Mejoras Públicas, en desarrollo de su objeto social, para el cumplimiento de sus fines, podrá constituir veedurías ciudadanas conforme a lo preceptuado en el artículo 2º de la Ley 850 de 2003 que **reglamentan las veedurías ciudadanas** .
- Así mismo, podrán participar en lo pertinente de la Ley [388](#) de 1997 y sus complementarias que son:
 - La Ley [614](#) de 2000 que crea los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial
 - La Ley [810](#) de 2003 sobre sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos
 - La Ley [902](#) de 2004 que adiciona algunos artículos de la Ley [388](#) y otras disposiciones.

Mesas de Trabajo

- Primero se efectúan mesas de trabajo con **actores técnicos y de la administración**, responsables de elaborar el P de D y el POT. La academia puede contribuir de forma sustancial en esta etapa.
- Luego, con los **actores sociales de carácter comunitario y empresarial**, porque éste es el escenario de los conflictos y de las contradicciones. El papel de las ONG es clave en esta fase.
- En el **CPT y el Concejo Municipal** participan representantes de diferentes sectores sociales y económicos. La Academia y las ONG, deben conocer de las posiciones y argumentos de estos actores.
- La **sociedad civil**, como expresión de personas con categoría de ciudadanos que, pesa a su diversidad puede actuar como colectivo en el ámbito público, resulta fundamental para implementar procesos de gobernanza y de planeación al derecho, dada la crisis de liderazgo y la fragmentación social de hoy.
- Es conveniente **extender la participación** a otros actores ausentes, claves en temas estratégicos, tanto externos como internos, y a las comunidades de base y especiales y a los grupos vulnerables presentes en el territorio.

Diagnóstico de Sectores y Actores - I



- En el diagnóstico, se conocerán las **características del municipio**, con su oferta ambiental y cultural. Deben listarse las principales **problemáticas y potencialidades** en los aspectos sociales, ambientales y económicos.
- Se listan **los actores sociales**, y se analiza **su rol y participación** en el proceso. También, sus intereses legítimos, imaginarios, necesidades, potencialidades y condiciones de desarrollo.
- Se caracterizarán los **sectores económicos**: primario o extractivo, secundario o industrial, y terciario o de servicios. Además de su participación económica, condiciones y requerimientos, deben describirse sus **relaciones con el sistema socioambiental** y su caracterización tecnológica y cumplimiento social.
- Se describe con suficiente claridad la situación de las **clases y grupos sociales** vulnerables: esto para los estratos más pobres, grupos excluidos, habitantes de comunas, barrios y veredas, y para comunidades étnicas y demás grupos especiales si los hubiera.

Diagnóstico de Sectores y Actores - II



- Se definirán las posibles las **zonas de reserva** y de interés ambiental o cultural, y las zonas de riesgo y con deficiencias en cobertura de SSPP. Se el uso y manejo de los recursos en la transformación y disposición final de bienes procesados. Se identifican los conflictos de aptitud y uso del suelo, como las zonas afectadas, vectores de degradación y consecuencias ambientales.
- Se conocerán los aspectos de la **movilidad y equipamiento social y productivo**, para las diferentes funciones en las zonas urbanas, rurales y rururbanas.
- Se advertirá la **cobertura, calidad y condiciones de servicios públicos**, y de necesidades básicas insatisfechas en zonas deprimidas, comunidades rurales, grupos marginados y población especial. Se deben evaluar las coberturas en términos de cantidad, calidad, continuidad y accesibilidad tanto física y como económica.
- Estas variables se entregan en **mapas**, para darles su dimensión espacial. Los **indicadores** deben medir y mostrar, en cantidad y calidad, lo que se desea conocer y lo que puede reflejar el estado y los problemas del desarrollo y crecimiento, por separado.

- **La visión proactiva de futuro** en las estrategias, actividades, acuerdos metas y compromisos, e indicadores para Veredas, Comunas y Municipio.
- **El capital humano** como prioridad estratégica y como fundamento del tejido social. El Estado debe asumir lo que el mercado no resuelve. Se debe velar por la responsabilidad socioambiental de la Empresa.
- **Perspectiva de Región:** la dotación del territorio no es suficiente: las políticas también deben velar por que las ventajas comparativas del territorio se transformen en ventajas competitivas. La infraestructura no es suficiente pero sí necesaria.
- **Variables imprescindibles** en el POT: medio ambiente y calidad de vida, como asuntos vitales.
- **Políticas** culturales, económicas, ambientales y recreativas y de desarrollo social, orientadas al desarrollo sostenible.
- **El Estado y la Empresa:** ambos con roles que deben complementarse para lograr crecimiento económico, pero con desarrollo.
- La **participación** comunitaria y el consenso, como bases para la viabilidad del P de D a largo plazo.
- **La inclusión:** las comunidades especiales, la perspectiva de género, el compromiso con los más pobres y con los grupos más vulnerables.

Fuentes 1

- *100 Años de civilidad en la construcción de territorio*. A. Valencia et All (2012) Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales. Editorial Blanecolor S.A.S. Manizales, Colombia. ISBN 978-958-57465-0-3. <http://godues.wordpress.com/2012/08/14>
- *Amenaza climática en el trópico andino*. Duque Escobar, Gonzalo (2010) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1861/>
- *Aspectos geofísicos de los Andes de Colombia* Duque Escobar, Gonzalo (2009) In: 1er Congreso Internacional de Desempeño Humano en Altura, Noviembre 19 de 2009, Manizales. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1580/>
- *Bioturismo y adaptación ambiental para la Ecorregión Cafetera*. Duque Escobar, Gonzalo <http://www.bdigital.unal.edu.co/4645/>
- *Bosques en la cultura del agua*. Duque Escobar, Gonzalo <http://www.bdigital.unal.edu.co/3591/>
- *Centro histórico como atractor urbano*. Duque Escobar, Gonzalo (2013) La Patria. Manizales, 2013-04-1. <http://godues.wordpress.com/2013/04/01/>
- *Centro Histórico de Manizales: lineamientos conceptuales de cara al POT (SMP)*. Duque Escobar, Gonzalo and Jiménez Buitrago, Marina and José Clareth, Bonilla Cadavid (2013) SMP Manizales, Manizales. <http://www.bdigital.unal.edu.co/9280/>
- *Clima, deforestación y corrupción*. Duque Escobar, Gonzalo (2011) Circular de la Red de Astronomía de Colombia, RAC (608). <http://www.bdigital.unal.edu.co/3459/>
- *Constitución Política de Colombia*. 1991. <http://www.bibliotecasvirtuales.com/biblioteca/constituciones/Colombiana/index.asp>
- *Décadas de oro de la centenario SMP*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) <http://www.bdigital.unal.edu.co/6805/>
- *Economía General*, Duque Escobar, Gonzalo. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Manizales, marzo de 2006. <http://www.bdigital.unal.edu.co/2744/>
- *Eje Cafetero: transporte y desarrollo regional*. Duque Escobar, Gonzalo. <http://www.bdigital.unal.edu.co/9244/>
- *El alba iluminada de la Cámara de Comercio de Manizales*. Duque Escobar, Gonzalo. (2013) <http://www.bdigital.unal.edu.co/9220/>
- *El carácter amable, pujante y laborioso del cafetero*. Duque Escobar, Gonzalo. (2012) <http://www.bdigital.unal.edu.co/6731/>
- *El Paisaje Cultural Cafetero PCC*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/7193/>

Fuentes 2

- *El quehacer de la Centenaria SMP de Manizales*. Compilación (2012) Blog de la SMP de Manizales. <http://smpmanizales.blogspot.es/1342499040/>
- *Fase Prospectiva del POMA de la Cuenca del Río Capmpoalegre*. Mónica. Dunoyer, Doralice. Ortiz, Rosa L. Riveros, Gonzalo Duque Escobar. CORPOCALDAS-CARDER. 2008 <http://www.bdigital.unal.edu.co/7193/>
- *Fundamentos de CT&S y economía*, Duque-Escobar, Gonzalo. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Manizales, marzo de 2006, en www.galeon.com/cts-economia/
- *Gestión del riesgo en Manizales*. GDE (2012) <http://godues.wordpress.com/2012/06/21/>
- *Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento...* en: http://www.ciat.cgiar.org/planificacion_rural/
- *Hacia un norte más sostenible*. Duque Escobar, Gonzalo (2010) La Patria <http://www.bdigital.unal.edu.co/1944/>
- *Historia de los procesos urbanos y económicos del Eje Cafetero*. Duque-Escobar Gonzalo. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Agosto de 2001. www.galeon.com/gonzaloduquee
- *Innovación y gobernanza para la crisis cafetera*. Duque Escobar, Gonzalo (2013) La Patria . <http://www.bdigital.unal.edu.co/9262/>
- *Integrated Regional Development Planning and National Plans for Sustainable Development*. Richard E. Saunier. Seminario de la OCDE sobre Planes Nacionales para el Desarrollo Sostenible. Ottawa, Canadá. Octubre 1993.
- *Introducción a la Economía del Transporte*, Duque-Escobar, Gonzalo. Manizales, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Marzo de 2007, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1567/>
- *La galería: enfoques y desenfoques*. Gonzalo Duque Escobar (2012) SMP de Manizales. <http://godues.wordpress.com/2012/09/30/>
- *La geografía en la era de las megaciudades*. Yue-man Yeung. (Trad UNESCO) Hong Kong. www.unesco.org/issj/rics151/ymyeung.htm
- *LEY 1217 de 2008* (julio 16) Regulación y Modernización de las Sociedades de Mejoras Públicas. http://galeon.com/smp-manizales/ley_1217_smp.pdf
- *LEY 1454 de 2011* <http://camacol.co/juridico/ley-1454-de-2011>
- *LEY 388 de 1997 y Ley 3 de 1991*. Desarrollo Territorial. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- *Los guetos urbanos o la ciudad amable*. Duque Escobar, Gonzalo (2010) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/2064>

Fuentes 3

- *Manizales: funciones urbanas y metropolitanas*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/5699/>
- *Marco Conceptual para la Formulación de una política de Gestión Integral del Riesgo- MAVDT*. Programa de gestión, para el MAVDT. Omar Darío Cardona el all. Informe de Consultoría. Ingeniar Ltda. Marzo 2006.
- *Más Estado para una nueva sociedad*. Duque Escobar, Gonzalo (2010) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/2180/>
- *Máscaras de guerra y paz*. Duque Escobar, Gonzalo (2013) La Patria . <http://www.bdigital.unal.edu.co/9120/>
- *Modelo Estandar de Control Interno MECI*. Claudia, Torres Arango. Curso de Contexto CTS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Manizales, 2009.
- *Movilidad y desarrollo en el eje urbano y periurbano de Manizales*. Duque Escobar, Gonzalo (2006) Revista SCIA. pp. 1-6. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1667/>
- *Mujeres forjadoras de civilidad*. Claudia Torres Arango (2012) Capítulo penúltimo del libro “SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DEMANIZALES 100 AÑOS DE CIVILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIO”. <http://godues.wordpress.com/2012/08/14/>
- *Notas al margen sobre Ordenamiento territorial y Participación Comunitaria*. Gonzalo Duque Escobar. U.N de C. Manizales, 2006. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1669/>
- *Ordenamiento territorial: enfoques y desafíos regionales*. Duque Escobar, Gonzalo (2011) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/3689/>
- *Perspectiva del civismo activo*. Marina Jiménez Buitrago (1912) Revista Civismo Centenario de SMP de Manizales, Manizales. <http://smpmanizales.blogspot.es/1341235980/>
- *Plan de Acción Centenario SMP de Manizales: Un diálogo con el territorio*. Duque Escobar, Gonzalo (2012). [Objeto de aprendizaje - Teaching Resource] <http://www.bdigital.unal.edu.co/5801/>
- *Plan de Ordenamiento Territorial: Teoría y Desarrollo*, en: <http://www.igac.gov.co:8080>
- *Plan de ordenación y manejo ambiental cuenca del río Guarinó: fase prospectiva*. Duque Escobar, Gonzalo and Ortiz Ortiz, Doralice (2009) Reporte técnico. Corpocaldas, Manizales. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1696/>
- *Planeación preventiva y cultura de adaptación ambiental*. Duque Escobar, Gonzalo (2011) Circular de la Red de Astronomía de Colombia, RAC (607). <http://www.bdigital.unal.edu.co/3458/>
- *Planeación Participativa*. Red de Apoyo a la Planeación Participativa. Bogotá 1997.

Fuentes 4

- Pobreza y ruralidad cafetera. Duque Escobar, Gonzalo (2012) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/9081/>
- *Procesos Urbanos Contemporáneos*. Varios autores (1995) Editora: Ana Lucía Sánchez. Colección María Restrepo de Ángel. ISBN 958-95789-2-6.
- *Prospectiva Energética del Eje Cafetero*, Gonzalo Duque Escobar. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Manizales, 1991. En: <http://www.galeon.com/cts-economia/energia.htm>
- Proyecto Concejal 20. Marina Jiménez Buitrago, José Clareth Bonilla C, Gonzalo Duque-Escobar y Germán Vallejo Obando. (2012) SMP Manizales, <http://smpmanizales.blogspot.es/1335108120/>
- *Retos Ambientales en el Eje Cafetero*. Duque Escobar, Gonzalo (2011) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/2685/>
- *Seis diálogos con el territorio*. Gonzalo Duque-Escobar (2012) Módulo para la Maestría en medio ambiente y desarrollo. U. N. de Colombia. <http://godues.wordpress.com/2012/05/13/>
- *Sociedad y medio ambiente*. Subregión 1 en Risaralda. Carder UTP Pereira 1998.
- *Subregión Centro-sur & Ciudad-región*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) <http://www.bdigital.unal.edu.co/7036/>
- *Temas cívicos para agendas de desarrollo regional*. Gonzalo Duque Escobar (2012) Libro Centenario SMP Manizales 1912-2012 <http://godues.wordpress.com/2012/08/12/>
- *Temas de ordenamiento y planificación del territorio*. GDE (2012) <http://godues.wordpress.com/2012/01/27/>
- *Tras huellas del civismo activo*. José Clareth Bonilla Cadavid (2012) SMP de Manizales. <http://smpmanizales.blogspot.es/1354707644/>
- *Un diálogo con el Paisaje Cultural Cafetero*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) In: 53º Congreso Nacional SMP: “El Civismo Activo en la Construcción de territorio”, 30 de Junio al 1 de Julio de 2012 , Universidad Nacional de Colombia, Manizales. <http://www.bdigital.unal.edu.co/7038/>
- *Un nuevo modelo urbano*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) La Patria. <http://www.bdigital.unal.edu.co/9042/>
- *Un tinto para la reconstrucción del Eje Cafetero*, Gonzalo Duque Escobar. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Pijao, Junio 23 de 1999. En: <http://www.galeon.com/gonzaloduquee/tinto.pdf>
- *Una agenda pública para Manizales*. Duque Escobar, Gonzalo (2011) La Patria. Manizales, 2010-02-28. <http://www.bdigital.unal.edu.co/3249/>
- *Una política ambiental pública para Manizales, con gestión del riesgo por sismos, volcanes y laderas*. Duque Escobar, Gonzalo (2012) Documento de discusión. <http://www.bdigital.unal.edu.co/6497/>

Muchas gracias

- NOTA: este documento, ha sido adaptado de “Notas al margen sobre Ordenamiento territorial y Participación Comunitaria. U. N. de Col. Manizales, 2006.

[Gonzalo Duque-Escobar](#): Profesor Especial Universidad Nacional de Colombia. Miembro de la Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales. Ex vicepresidente del Concejo de Planeación Territorial de Manizales 1995-1997. Investigador en el Proyecto BID-IDEA sobre Indicadores para la Gestión de Desastres Naturales 2005. Investigador del Programa de Competitividad de Caldas - Comité de Gremios de Caldas 2002. Investigador del Proyecto Reconstrucción del Eje Cafetero – UN - CINEP 2000. Investigador del Programa Caldas Siglo XXI - CRECE 1991. <http://www.galeon.com/gonzaloduquee>

[Claudia Torres Arango](#): Administradora de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Gerencia de Servicios Sociales, Diplomados en Servicio Público y en Alta Gerencia, y Tecnóloga en Administración de Instituciones de Servicio. Miembro del grupo académico del Observatorio Astronómico de Manizales OAM desde 1987, y profesora de los cursos Contextos en CT&S y en Astronomía, de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales y del Taller de Astronomía del OAM. <http://claudiatorresa.blogspot.com/>